



## Resolución Jefatural

N° 070-2014-MIDIS/PNAEQW-UP

San Isidro, 18 de Julio de 2014

### VISTO:

El Informe N° 0856-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de la Coordinadora encargada del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones; el Memorándum N° 928-2014-MIDIS/PNAEQW-UTJUN, del Jefe de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°1005-2014-MIDIS/PNAEQW se delega a la Unidad de Prestaciones la facultad de aprobar, mediante Resolución Jefatural, la emisión de autorizaciones excepcionales a las Unidades Territoriales para el cambio de modalidad de atención, en adición a los límites establecidos en los numerales 4.2) y 4.3) del Protocolo para la implementación de canasta básica de raciones y productos para el PNAE Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 798-2014-MIDIS/PNAEQW. Las solicitudes de autorización excepcional que presenten las Unidades Territoriales deberán ser debidamente sustentadas y de ser el caso, deberán acreditar la existencia de oferta suficiente para la modalidad propuesta así como la desaparición de las causas que habrían originado el cambio de modalidad inicial.

Que, con Memorándum N° 928-2014-MIDIS/PNAEQW-UTJUN, el jefe de la Unidad Territorial Junín da cuenta que, en el primer proceso de compra se adjudicó en la modalidad Raciones al proveedor Consorcio Corporación Virgen del Rosario para el ítem Chupaca 2 y proveedor Luz América Casallo Mucha para los ítems Chupaca 1 y Chongos Bajo 1, sin embargo, se resolvió contrato por incumplimiento en la prestación del servicio alimentario, posteriormente en el segundo proceso de compras, se convocan nuevamente los 03 ítems en una Primera y segunda convocatoria, los cuales quedaron en condición de "no adjudicados" al no haberse recepcionado ninguna propuesta. Además, señala que la oferta local para la prestación del servicio alimentario bajo la modalidad raciones es escasa, al haber comprobado que en la Provincia de Chupaca sólo existen 03 proveedores para la atención bajo esta modalidad. Asimismo, el Jefe de la Unidad Territorial Junín sustenta la desaparición de los causales que habrían originado el cambio de modalidad inicial. Finalmente, el Jefe de la Unidad Territorial Junín evidencia la existencia de la oferta en la modalidad de productos y señala que realizará las acciones de asistencia técnica y acompañamiento a los Comités de Alimentación Escolar, los mismos que recepcionarán los



productos teniendo en cuenta el antecedente de prestación del servicio en la modalidad de productos del año anterior.

Que, mediante Informe N° 0856-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, la coordinadora encargada del Componente Alimentario da cuenta que es procedente el cambio de modalidad de raciones a productos para los ítems Chupaca 1, Chupaca 2 y Chongos Bajo 1 que corresponden al Comité de Compra Junín 3, y, de acuerdo a las medidas excepcionales de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°1005-2014-MIDIS/PNAEQW; y de acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Unidad Territorial de Junín se recomienda aprobar el cambio de modalidad de raciones a productos para los 3 ítems en mención.

Con el Visto bueno de la Coordinadora encargada del Componente Alimentario y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N°174-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar de manera excepcional el cambio de modalidad de raciones a la de productos para los ítems Chupaca 1, Chupaca 2 y Chongos Bajo 1 que corresponden al Comité de Compra Junín 3, de la Unidad Territorial Junín, en virtud de las justificaciones expresadas y con la finalidad de evitar el desabastecimiento de la provisión del servicio alimentario.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a la Unidad Territorial Junín para el inicio del Proceso de Compra de Productos para los ítems en mención.

**Artículo 3.-** Notificar a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información a fin de actualizar el Sistema Informático de Programación de Recetas.

**Artículo 4.-** Informar a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....  
**KAREM BENAVIDES BISBAL**  
Jefe de la Unidad de Prestaciones  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

